



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, 14 ENE 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 026**

VISTO: El Expte. N° 17.298-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, solicita hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias a partir del 15/01/22 hasta el 01/02/22, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Dardo Colombres, D.N.I. N° 20.433.665, cumple la función de Sub-Secretario de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, reviste como Personal Fuera de Escala y no se cuenta con normativa alguna que regule el uso de las mismas para dicho personal;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 03 indica que el Sr. Med. Vet. Dardo Colombres, Sub-Secretario de Servicios Urbanos pertenece al personal fuera de escala, no contando con normativa referente a vacaciones ordinarias ya que, conforme a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 5473, tanto los Secretarios como Sub-Secretarios quedan exceptuados de dicha norma; por lo que en consecuencia, al no existir norma expresa que regule dicha situación, entiende que la presente reviste el carácter de una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia y corresponde al Dpto. Ejecutivo Municipal resolver en definitiva la autorización de uso de la licencia en cuestión;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 04 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente que haga lugar a lo solicitado a fs. 1;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE el uso de Vacaciones Anuales Ordinarias, por parte del Sr. Dardo Colombres, D.N.I. N° 20.433.665, Sub-Secretario de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, a partir del 15/01/22 y hasta el 01/02/22, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, Sr. Alfredo Aníbal Alfieri.-

...///

...///

DECRETO:

Nº 026

14 ENE 2022

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Fag.-

ALFREDO A. ALFIERI
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Páb. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena



HECTOR ROBOLEO ARANDA
 INTENDENTE INTERINO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature/initials in blue ink]